



Circular Informativa 056-2023

25 de julio de 2023

**Circular Informativa 056-2023.**  
**Publicación BOE convocatoria ayudas de Kit**  
**Digital a Comunidades de Bienes ,**  
**Sociedades Civiles y Explotaciones agrarias.**

Buenos días

Este sábado pasado en el BOE se ha publicado el [Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es](#) , MP, por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de las comunidades de bienes, las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida, de los segmentos I, II, y III Agenda, en el marco de la España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el PRTR (PKD) , que se adjunta en *formato* *PDF* .

Además les facilitamos el acceso a la subvención:

- [Convocatoria](#) (página Web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas)


Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas



El uso y reutilización de los datos de este portal está sometido a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página.

Inicio
Convocatorias
Alertas
Concesiones
Ayudas de Estado
Minimis
Planes Estratégicos
Grandes beneficiarios
Partidos políticos
Ayuda

### Información de la convocatoria

■ **Órgano convocante**

<p>ESTADO</p> <p>MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES</p>	<p>■ <b>Sede electrónica para la presentación de solicitudes</b></p> <p><a href="https://sede.red.gob.es/">https://sede.red.gob.es/</a></p>
--	---

■ Código BDNS	■ Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	■ Fecha de registro	■ Instrumento de ayuda	■ Tipo de convocatoria	■ Presupuesto total de la convocatoria
709378	SI	20/07/2023	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	Concesión directa - canónica	100,000,000.00 €

■ **Título de la convocatoria en español**

Resolución de E.P.E Red.es por la que se convocan ayudas destinadas a digitalizar comunidades de bienes, sociedades civiles con objeto mercantil, sociedades civiles profesionales y explotaciones agrarias de titularidad compartida del segmento I, II, III..

■ **Título de la convocatoria en otra lengua cooficial**

.

<p>■ <b>Tipo de beneficiario elegible</b></p> <p>PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA</p>	<p>■ <b>Sector económico del beneficiario</b></p> <p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</p>	<p>■ <b>Región de impacto</b></p> <p>ES - ESPAÑA</p>	<p>■ <b>Finalidad (política de gasto)</b></p> <p>COMERCIO, TURISMO Y PYMES</p>
--	---	--	--

<p>■ <b>Título de las Bases reguladoras</b></p> <p>Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio y la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio de 2023</p>	<p>■ <b>Dirección electrónica de las bases reguladoras</b></p> <p><a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/29/etd1498">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/29/etd1498</a></p>
---	---

Ver concesiones de esta convocatoria	Ver concesiones de Ayudas de Estado de esta convocatoria	Ver concesiones de minimis de esta convocatoria	Imprimir ficha PDF de la convocatoria
--------------------------------------	--	---	---------------------------------------

- [Información accesible a través de BDNS](#)
- **BDNS (Identificador): 709378**
- **Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 de septiembre de 2023 a las 11 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas**, de conformidad con el artículo 23.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 26.1 de

las Bases Regulatoras. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido en el apartado tercero de la presente Convocatoria.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL